

CARTA ENCICLICA

DE

SU SANTIDAD PIO X

ACERCA DE LA VIRGEN SANTISIMA

ACOMPAÑADA DE UNA ALOCUCION

DEL

RVMO. SR. VICARIO CAPITULAR DE LA ARQUIDIOCESIS

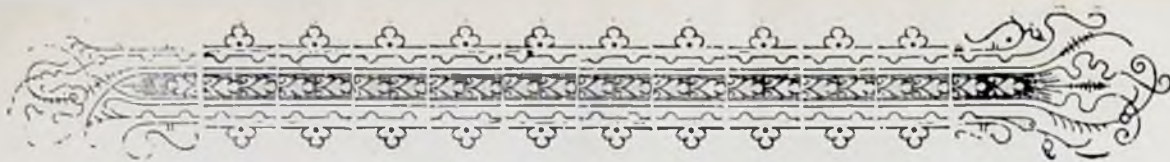
EN QUE PUBLICA LA ENCICLICA Y EXPLICA LAS CONDICIONES
DEL JUICIO EXTRAORDINARIO



Quito, 7 de Mayo de 1904

QUITO

IMPRESA DEL CLERO



NOS, DR. D. ULPIANO PEREZ QUIÑONES,

DIGNIDAD DE CHANTRE DE LA IGLESIA METROPOLITANA

Y VICARIO CAPITULAR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE QUITO

Al Venerable Clero secular, al regular
y á todos los fieles de la Arquidiócesis;
Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo:



LA PATERNAL misericordia divina ha dispuesto con tal equilibrio los sucesos humanos, que á toda tribulación acompaña inmediatamente sus consuelos inefables. A raíz de la horfandad dolorosísima en que nos ha dejado sumidos la muerte de nuestro Prelado y Pastor, ha llegado á nosotros la imponente voz del Padre de la cristiandad, que nos habla de la Madre de los cristianos, de la Consoladora de los afligidos, María Santísima.

Nada más oportuno para nuestro entristecido corazón, que hacernos intermediarios de la voz del Pontífice reinante y trasmitiros la Encíclica que sobre la Virgen inmaculada dirige al orbe todo, por ocasión del quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Concepción sin mancha de la Madre de Dios.

Las sabias y devotísimas palabras de Pío X, nos han llenado de esperanzas, y han enfervorizado nuestro filial afecto hacia María nuestra bondadosa y potente madre; no dudamos que otro tanto pasará en el corazón de todos los católicos; por esto queremos que de todos sea leída ú oída y meditada esta solemne Carta de Su Santidad. Ella puede ser objeto de las lecturas y explicaciones del mes de Mayo, que consagrado á María, este año debe celebrarse con más piedad y entusiasmo. Sea materia de estudio para los sacerdotes y de la meditación de todos, y será mayor la unción que ablande el alma para prepararla á lucrar el jubileo extraordinario, que en la misma nos ofrece la liberalidad apostólica del Padre Santo.

¡Ah! María Santísima! Venerables sacerdotes y católicos fieles!, María es prenda de toda felicidad; mientras tengamos su amor en el alma, no se extinguirán nuestras esperanzas!

Recorred atentamente los conceptos de la siguiente Encíclica, pensad en ellos, juntad á éstos vuestros piadosos afectos, excitad obras de virtud cristiana correspondientes á tales sentimientos y os convenceréis una vez más que los consuelos y la felicidad nos vienen por María.

A continuación fijamos las condiciones que, conforme á la concesión de Su Santidad, deben cumplirse en nuestra Arquidiócesis para ganar la indulgencia jubilar.

CARTA ENCICLICA

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE, EL PAPA PIO X

~~~~~

**A todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos  
y demás Ordinarios que están en paz y comunión  
con la Sede Apostólica**

~~~~~

PIO X, PAPA

Venerables Hermanos, Salud y Apostólica Bendición



OR el correr del tiempo nos hallaremos, después de pocos meses, en ese día de incomparable alegría en el cual—hace cincuenta años—Nuestro predecesor Pío IX, de santa memoria, rodeado de magnífica corona de cardenales y obispos, declaró y proclamó de revelación divina, por autoridad del magisterio apostólico, que María, desde el primer instante de su concepción, había sido absolutamente exenta de la mancha original: proclamación que, como nadie ignora, fue recibida por todos los fieles del universo con tan buena voluntad y tales transportes de alegría y entusiasmo, que la memoria de los hombres no conserva recuerdo de manifestación piadosa que haya sido nunca ni tan grandiosa ni tan unánime, sea respecto de la augusta Madre de Dios, sea en obsequio del Vicario de Jesucristo. Y hoy, Venerables Hermanos, aunque á

cabo de medio siglo, ¿no podremos esperar que, reavivado el recuerdo de la Virgen Inmaculada, despierte en nuestras almas como un eco de aquellas santas alegrías y renueve los magníficos espectáculos de fe y de amor, para con la Madre de Dios, que se contemplaron en ese ya lejano día? Lo que nos mueve á desearlo ardientemente es el afecto de piedad respecto de la bienaventurada Virgen y de profunda gratitud por sus beneficios, que hemos alimentado siempre en Nuestro corazón; y lo que nos da seguridad de verlo realizado es el celo perpetuamente activo de los católicos, que se presta siempre espontáneo á toda nueva honra, á todo nuevo testimonio de amor que han de tributarse á la sublime Virgen.— Y no queremos recatarlo—la causa que enardece grandemente en Nos aquel deseo es el parecernos que, si hemos de dar crédito á un secreto presentimiento de nuestra alma, podemos prometernos para un porvenir poco lejano el cumplimiento de las elevadas, y de seguro no temerarias esperanzas que inspiró á nuestro predecesor Pío IX y á todo el episcopado católico la solemne definición del dogma de la Inmaculada Concepción de María.

Cierto que son pocos los que no se lamentan de no haber visto realizadas hasta ahora aquellas esperanzas, y que no hagan suyas estas palabras de Jeremías: *Hemos esperado la paz, y este bien no nos llega; el tiempo de nuestro remedio, y sólo vemos el terror* (1). Pero ¿no debemos llamar *hombres de poca fe* á los que así se descuidan de penetrar ó de considerar en su verdadero punto las obras de Dios? ¿Quién podría, en efecto, contar ó calcular los secretos tesoros de gracias que, durante todo este tiempo, ha prodigado Dios á su Iglesia en virtud de las súplicas de la Virgen? Y, prescindiendo de esto, ¿qué puede decirse de ese Concilio del Vaticano, tan admirablemente oportuno? ¿qué de la definición de la infalibilidad pontificia, formulada tan á tiempo para contrarrestar los errores que debían surgir muy luego? ¿qué, en fin, de ese fervor piadoso, nuevo y verdaderamente inaudito, movidos por el cual afluyen, hace ya muchos años, á los pies del Vicario de Jesucristo, para venerarle cara á ca-

(1) Jer. VIII, 15.

ra, fieles de toda lengua y de todo clima? Y ¿no es admirable favor de la Providencia divina el que Nuestros dos predecesores, Pío IX y León XIII, hayan podido gobernar santamente la Iglesia en tan borrascosos días y por tiempo tan largo que no había sido concedido á ningún otro pontificado? A lo cual debemos agregar que, no bien Pío IX había declarado de fe católica la concepción inmaculada de María, en la ciudad de Lourdes comenzaron maravillosas apariciones de la Virgen que, como es sabido, dieron causa á la construcción de esos templos destinados á honrar á la Inmaculada Madre de Dios, obras de alta magnificencia y de inmenso trabajo, donde diarios milagros debidos á su intercesión suministran espléndidos argumentos para confusión de la moderna incredulidad. Y tantos y tan insignes beneficios concedidos por Dios, á piadosa solicitud de María en los cincuenta años que van á cumplirse ¿no deben inducirnos á esperar *la salud en día más próximo que lo creíamos?* La experiencia nos presenta como ley de la Providencia divina, que de los últimos extremos del mal á la liberación nunca se cuenta muy largo plazo. *Próximo está á llegar su tiempo, y sus días no están remotos. Porque el Señor tendrá compasión de Jacob, y todavía escogerá algunos de Israel* (2). Con entera confianza podemos, pues, esperar que dentro de poco exclamaremos: *El Señor ha hecho pedazos el cetro de los impíos. Toda la tierra está en silencio y en paz, y se huelga y regocija* (3).

Pero si el quincuagésimo aniversario del acto pontificio que declaró sin mancha la concepción de María debe provocar ardiente fervor en el seno del pueblo cristiano, débese principalmente á una necesidad expuesta en Nuestras anteriores Cartas encíclicas; esto es, á la de *restaurarlo todo en Jesucristo*; porque ¿quién no tiene por cierto que no haya senda más segura ni más expedita que María para llegar á Jesucristo y obtener por este medio la perfecta adopción de hijo, que santifica y purifica en la presencia de Dios?

No hay duda que con verdad se ha dicho á la Vir-

(2) Is. XIV, 1.

(3) Is. XIV, 5 y 7.

gen: *Bienaventurada vos que habéis creído, porque se cumplirá cuanto os ha anunciado el Señor [4];* es á saber, que ella concebiría y daría á luz al Hijo de Dios. Consiguientemente, si ella abrigó en su seno al que por su naturaleza es Verdad, de suerte que, engendrado en un nuevo orden, y por un nuevo nacimiento.... invisible en sí mismo, se hizo visible en nuestra carne, siendo el Hijo de Dios *el autor y el consumidor de nuestra fe*, es de toda necesidad que María sea apellidada partícipe de los divinos misterios y guardiana suya en cierta manera, y que en ella también, como en el fundamento más noble después de Jesucristo, estribe la fe de todos los siglos.

¿Cómo negarlo? ¿No pudo Dios darnos por otro medio el Reparador del género humano y Fundador de la fe? Pero si á la eterna Providencia plugo que el Hombre Dios naciese de la Virgen, y si ésta, habiéndolo recibido de la fecunda virtud del Espíritu Divino, lo abrigó realmente en su seno, ¿qué resulta sino que recibimos á Jesús de manos de María?

Por eso vemos en las Santas Escrituras, que, cuando *es profetizada la gracia que debe venir á nosotros*, casi siempre el Salvador de los hombres se presenta acompañado de su santísima Madre. Saldrá el Cordero dominador de la tierra, pero de la piedra del desierto; brotará la flor, pero de la raíz de Jessé. Al ver en lo porvenir que María quebranta la cabeza de la serpiente, Adán enjuga las lágrimas que la maldición arrancaba á sus entrañas. María ocupa el pensamiento de Noé en el arca libertadora; el de Abraham, cuando se le impide sacrificar á su hijo; el de Jacob, cuando contempla la escala por la cual suben y bajan los ángeles; el de Moisés, arrobado ante la zarza que arde sin consumirse; el de David, cuando canta y baila conduciendo el arca divina; el de Elías, cuando mira la navecilla que se levanta de la mar. Y, para no extendernos demasiado, encontremos en María, después de Jesús, el fin de la ley, la verdad de las imágenes y de los oráculos.

Que corresponde á la Virgen, principalmente á ella,

(4) S. Leo M. *Serm. 2, de Nativ. Domini*, C II.

conducir á los hombres al conocimiento de Jesús, es punto que no puede revocarse en duda si se considera, entre otras cosas, que sólo ella mantuvo en el mundo, bajo un mismo techo y en familiaridad íntima de treinta años, esas estrechas relaciones que son de necesidad entre una madre y su hijo. A quién más ampliamente que á su madre fueron descubiertos los admirables misterios del nacimiento y la infancia de Jesús, especialmente relativos á su encarnación, principio y fundamento de nuestra fe? *Ella conservaba y repasaba en su corazón* los actos de Jesús que había visto en Bethléem, lo que había presenciado en el templo de Jerusalén; é iniciada aún en los consejos y en los secretos designios de su voluntad, vivió debe decirse, la vida misma de su Hijo. No, nadie en el mundo conoció tan á fondo como ella á Jesús; nadie es mejor maestro y guía para hacerlo conocer de los hombres.

Síguese de ahí que, como lo hemos insinuado, no hay tampoco persona tan adecuada como María para unir los hombres á Jesús. En efecto, si según la doctrina del divino Maestro, *la vida eterna consiste en conoceros á Vos que sois el verdadero Dios y á Jesucristo á quien enviaste* (5), supuesto que por María llegamos al conocimiento de Jesucristo, por ella también nos es más fácil la adquisición de la vida de que es principio y fuente.

Ahora, pues, por poco que nos detengamos en considerar cuántos y cuán eficaces motivos mueven á esta Madre Santísima á ser con nosotros pródiga de la abundancia de sus tesoros, qué aliento no recibirá nuestra esperanza!

¿No es María Madre de Dios?

Pues también es nuestra Madre.

Porque es principio inconcuso que Jesús, Verbo hecho carne, es al propio tiempo el Salvador del género humano. Pero, si en cuanto Dios-Hombre, tiene un cuerpo como los demás hombres, en cuanto Redentor de nuestra raza tiene un cuerpo *espiritual*, que se llama *místico*, y es la sociedad de los cristianos ligados á Él

(5) Joan. XVIII, 3.

por la fe. *Numerosos como somos, formamos un solo cuerpo en Jesucristo* (6). Mas la Virgen no concibió al Hijo de Dios solamente para que recibiese de ella la naturaleza humana y fuese hombre, sino á fin de que, mediante esa naturaleza recibida de ella, fuese el Salvador de los hombres y esto explica el anuncio de los ángeles á los pastores: *Os ha nacido un Salvador, que es el Cristo, el Señor* (7).

Por lo tanto en el casto seno de la Virgen, donde Jesús tomó carne mortal, se adjuntó también un cuerpo *espiritual* formado *por cuantos habían de creer en él*: y puede decirse que, teniendo á Jesús en su seno, María llevaba en el mismo á todos aquellos cuya vida se encerraba en la vida del Salvador.

Por consiguiente, todos los que, unidos á Cristo, somos *miembros de su cuerpo, formados de su carne y de sus huesos*, como se expresa el Apóstol [8], debemos reputarnos por originarios del seno de la Virgen, de donde salimos un día á manera de cuerpo adherido á su cabeza. En esta virtud somos nombrados, en sentido á la verdad espiritual y en el todo místico, hijos de María; y de su lado es ella Madre de todos nosotros. *Madre según el espíritu, Madre verdadera sin embargo de los miembros de Jesucristo, que somos nosotros* [9]. Si pues la bienaventurada Virgen es á la vez Madre de Dios y de los hombres ¿quién puede dudar de que emplee todo su empeño ante su Hijo, *cabeza del cuerpo de la Iglesia* [10], á fin de que derrame sobre nosotros que somos sus miembros los dones de su gracia, y especialmente el de conocerle y *vivir para Él* (11).

Pero la gloria de la Virgen no proviene solamente de haber suministrado ella *la materia de su carne al Hijo único de Dios que debía nacer con miembros humanos* [12], y de haber preparado así una víctima para la

(6) Rom. XII, 5.

(7) Luc. II, 11.

[8] *Ephes.* V, 30.

(9) S. Aug., L. de S. Virginitate, 6, VI.

(10) Coloss. 1, 18.

(11) I Joan. VII, 9.

(12) S. Bed. Ven. I. IV, in *Luc.* XI.

salud de los hombres; pues su destino fue también el de guardar esa víctima, nutrirla y presentarla al altar el día señalado.

De esta manera, entre María y Jesús, perpetua sociedad de vida y sufrimiento; en cuya virtud se les puede aplicar con igual título estas palabras del Profeta: *De puro dolor se va consumiendo mi vida, y mis años con tanto gemir* [13].

Y cuando llegó para Jesús la hora suprema, se vió á la Virgen *de pies junto á la Cruz*, horrorizada sin duda por el espectáculo; dichosa sin embargo al ver que su Hijo se inmolvaba por la salud del género humano, y al mismo tiempo participando á tal punto de sus dolores, que le habría parecido infinitamente preferible, caso de ser posible, tomar sobre sí los tormentos que Él sufría (14).

La consecuencia de esta comunidad de afectos y sufrimientos entre María y Jesús, es que María *mereció muy legítimamente llegar á ser la reparadora de la humanidad degenerada* (15), y, por consiguiente, la dispensadora de todos los tesoros que Jesús acumuló para nosotros por su muerte y por su sangre.

Estrictamente no se puede decir que la dispensación de esos tesoros no sea derecho propio y particular de Jesucristo; porque son fruto exclusivo de su muerte, y Él mismo, por su naturaleza, es el mediador entre Dios y los hombres. Sin embargo, en virtud de la indicada sociedad de dolores y congojas entre la Madre y el Hijo ha sido dado á la augusta Virgen *ser, ante su Hijo único, la poderosísima mediadora y abogada de todo el mundo* [16].

La fuente es, pues, Jesucristo, *de cuya plenitud lo hemos recibido todo* (17); *por quien todo el cuerpo, compacto y trabado por los medios de comunicación, recibe el aumento adecuado para su perfección mediante la caridad* (18). Pero María, como lo observa justamente San Bernardo,

(13) Ps. XXX, 33.

[14] S. Bonav., I Sent., d. 48, ad Libt. dub. 4.

[15] Ladmeri Mon., De Excellentia Virg. Mariae, c. IX.

(16) Pius IX, in Bull. Ineffabilis.

(17) Joan. I, 16.

[18] Epes. IV, 16.

es el *acueducto* (19), ó, si se quiere, el órgano intermedio que tiene por destino propio unir el cuerpo á la cabeza y transmitir al primero las influencias y eficacia de la segunda: esto es, el cuello. Sí, dice San Bernardino de Sena, *ella es el cuello de nuestra cabeza, y por medio suyo comunica ésta á su cuerpo místico todos los dones espirituales* (20). Se ve, pues, que estamos muy lejos de reconocer en la Madre de Dios una virtud productiva de la gracia; virtud que es propia exclusivamente de Dios; pero esto no obstante, siendo María superior á todos en santidad y en unión con Jesucristo, y habiendo sido asociada por Él á la obra de la redención, nos merece *de congruo*, como dicen los teólogos, lo que Jesucristo nos ha merecido *de condigno*, y es el supremo ministro de la dispensación de las gracias. *Él, Jesús, está sentado á la derecha de la majestad divina en la sublimidad de los cielos* (21). Ella, María, está á la derecha de su Hijo; *refugio tan seguro y auxilio tan fiel contra todos los peligros, que no hay nada que temer, nada por qué desesperar, bajo su dirección, bajo sus auspicios, bajo su protección, bajo su escudo* [22].

Sentados estos principios, y para volver á nuestro objeto, ¿quién no reconocerá la justicia con que hemos asegurado qu María compañera constante de Jesús, desde la casa de Nazareth hasta la meseta del Calvario, iniciada como nadie en los secretos de su corazón, como por derecho materno dispensadora de los tesoros de sus méritos, por todas estas causas es un socorro certísimo y muy eficaz para llegar al conocimiento y amor de Jesucristo? Prueba perentoria de esta verdad nos suministra la conducta de esos hombres, que seducidos ¡ay! por los artificios del demonio ó engañados por doctrinas falsas, creen poder prescindir del auxilio de la Virgen. Infortunados, que menosprecian á María bajo pretexto de honrar á Jesucristo, como si fuese posible hallar al Hijo separado de la Madre.

[19] *Serm. de temp., in Natv. B. V., "De Aquaeductu,"* n. 4.

[20] S. Bernardin Sen. Quadrag. *De Evang. aeterno Serm. X. a III. c 3.*

(21) Hebr. I. 3.

(22) Pius IX, *Bull. Inefabilis.*

Si esto es evidente, Venerables Hermanos, palpable es el fin á que deben dirigirse preferentemente las solemnidades que en todas partes se preparan en honor de la Santa é Inmaculada Concepción de María. Mas pues ningún homenaje la es más grato, ninguno más dulce, que nuestro conocimiento y verdadero amor de Jesucristo. Que las multitudes llenen pues los templos, que se celebren pomposas fiestas, que haya públicos ejercicios: porque son medios muy propios para despertar la fe; pero en todo eso no tendremos sino pura forma, simples apariencias de piedad, si faltan los afectos del corazón. Con vista de tal espectáculo la Virgen, haciendo suyas las palabras de Jesucristo nos dirigirá este justo reproche: *Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí* [23].

Porque para ser de buena ley el culto de la Madre de Dios, debe brotar del corazón: los actos corporales no tienen en este caso utilidad ni valor, si no están acompañados de los actos del alma; y éstos no pueden tender á objeto ninguno que no sea nuestra fiel observancia de lo que nos prescribe el divino Hijo de María. Pues si es verdadero amor sólo el que tiene la virtud de unir las voluntades, es de todo punto necesario que tengamos la misma voluntad que María para servir á Jesús Nuestro Señor. La recomendación que esa Virgen prudentísima hizo á los sirvientes en las bodas de Caná, la dirige también á nosotros: *Haced lo Él os diga* [24]. Y lo que Jesucristo dice es ésto: Si quieres entrar en la vida, observa los mandamientos (25).

Abriguen, pues, todos la convicción de que, si su piedad para con la bienaventurada Virgen no les retrae del pecado ó no les inspira resolución de enmendar una vida culpable, es piedad engañosa y falsa, por cuanto no da de sí su efecto propio ni su natural fruto. Y si alguien desea una confirmación de esta verdad, fácil es hallarla en el dogma mismo de la Concepción Inmaculada de María. Porque prescindiendo de la tradición, fuente

[23] *Math XV, 8.*

[24] *Joan. II, 5.*

[25] *Math. XIX, 17.*

tan segura de verdad como la Escritura ¿cómo explicar el hecho de que la Inmaculada Concepción de María ha parecido en todo tiempo tan conforme al sentido católico, que se le ha tenido como innata é incorporada en el alma de los fieles? *Cáusanos horror el decir de esta mujer —son palabras de Dionisio el Cartujo— que debiendo quebrantar un día la cabeza de la serpiente, haya sido nunca quebrantada por ésta, y que, madre de Dios, haya sido nunca hija del demonio* (26) No, la inteligencia cristiana no podía concebir la idea de que la carne de Cristo, santa, sin mancha é inocente, en el seno de María debiese su origen á carne que, ni por el más fugitivo instante, hubiese sido manchada. ¿Y por qué esto, sino porque una oposición infinita aparta á Dios del pecado? Tal es, sin que haya lugar á contradicción, el origen de la convicción, común á todos los cristianos, de que Jesucristo, antes de revestirse de la naturaleza humana y *lavarnos de nuestros pecados en su sangre*, debió conceder á María la gracia y privilegio especial de ser preservada y exenta desde el primer instante de su concepción de todo contagio de la culpa original.

Si, pues, tiene Dios tal horror al pecado, que quiso librar á la futura Madre de su Hijo, no sólo de manchas voluntariamente contraídas, sino, por favor especial y en previsión de los méritos de Jesucristo, aun de la otra cuyo triste sello se nos trasmite como funesta herencia á todos los hijos de Adán, ¿quién puede dudar de que sea un deber, para quien pretenda ganarse con sus homenajes el corazón de María corregir cuantos hábitos viciosos ó depravados haya contraído, y domar las pasiones que le incitan al mal?

Además, quien desée— ¿y quién no debe desearlo?— que su devoción á la Virgen sea digna de ella y perfecta, debe ir más lejos aún, y tender con todo esfuerzo á la imitación de sus ejemplos. Es, en efecto, ley divina que no alcancen la beatitud eterna sino los que, por fiel imitación, hayan reproducido en sí mismos la forma de la paciencia y santidad de Jesucristo: *pues á los que Él tiene previstos, los predestinó para que se hiciesen conformes á*

[26] III Sent., d. III, q. 1.

la imagen de su Hijo por manera que éste sea el primogénito entre muchos hermanos (27). Pero, siendo generalmente tal nuestra flaqueza, que fácilmente nos desalienta la sublimidad de ese ejemplar, ha sido de parte de Dios una atención providencial la de proponernos otro tan semejante á Jesucristo cuanto es posible á la humana naturaleza, y al mismo tiempo maravillosamente adoptado á nuestra debilidad. Este ejemplar es María, y no hay otro. *Tal fue María, dice á este propósito San Ambrosio, que su vida, por sí sola, es para todos una enseñanza. De donde concluye con sobrada razón. Tened, pues, á la vista, como pintadas en un cuadro, la virginidad y la vida de la bienaventurada Virgen que refleja, como un espejo, el brillo de la pureza y la forma misma de la virtud* [28].

Pero, aunque conviene que los hijos no dejen sin imitación ninguna de las virtudes de esta Madre Santísima, deseamos que los fieles se dediquen preferentemente á las principales y que son como los nervios y los ligamentos de la vida cristiana. Nos referimos á la fe, la esperanza y la caridad para con Dios y con el prójimo: virtudes cuyo radiante sello resplandece en todas las faces de la vida de María, pero que alcanzaron el más alto grado de esplendor mientras asistió á su Hijo moribundo.—Jesús está clavado en la cruz, y maldiciéndole se le reprocha el haberse llamado *Hijo de Dios* (29). María, con indefectible constancia, reconoce y adora en Él la divinidad. Le sepulta muerto, pero sin dudar de su resurrección ni un solo instante. Tocante á la caridad en que se abrasa para con Dios, esta virtud llega hasta hacerla participante de los tormentos de Jesucristo y compañera de su Pasión: con él, además, y como desprendiéndose del sentimiento de su propio dolor, implora perdón para los verdugos, á pesar de que éstos gritan movidos por el odio: *Que su sangre caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos* [30].

[27] Rom VIII, 29.

[28] De Virginit., I, II, C, II.

[29] Joan. XIX, 7.

[30] Maht. XXVII, 25.

Mas, para que no se crea que hemos perdido de vista nuestro objeto, que es el misterio de la Inmaculada Concepción, cuán os y cuán eficaces auxilios no se hallan en él, como en su propia fuente, para conservar esas mismas virtudes y practicarlas como conviene.

¿De dónde, en realidad de verdad, parten los enemigos de la religión, para sembrar tantos y tan graves errores, como han conturbado la fe de muchos hombres?—Comienzan por negar la caída primitiva del hombre y su degeneración. Puras fábulas, pues, el pecado original y cuantos males han sido su consecuencia, las fuentes de la humanidad viciadas, viciando á su vez á toda la raza humana; consiguientemente el mal introducido entre los hombres é imponiendo la necesidad de un redentor. Rechazando todo esto, fácil es comprender que no quede lugar ni para Cristo, ni para la Iglesia, ni para la gracia, ni para nada superior á la naturaleza; y queda derrumbado de cimientos el edificio de la fe.— Pero que los pueblos crean y profesen que la Virgen María fue preservada de toda mancha desde el primer instante de su concepción, y desde ese punto es de necesidad que admitan el pecado original, la rehabilitación del género humano por Jesucristo, el Evangelio, la Iglesia y, por fin, la ley del sufrimiento: en cuya virtud el *racionalismo* y el *materialismo* son arrancados de raíz y destruídos en el mundo, y queda á la sabiduría cristiana la gloria de haber conservado y defendido la verdad.

Además, es perversidad común á los enemigos de la fe, sobre todo en nuestros días, la de repudiar y hacer alarde de que se repudia todo respeto y obediencia á la autoridad de la Iglesia, y aún á los poderes de la tierra, con la esperanza de que así será más fácil acabar después con la fe. Este es el origen del *anarquismo*; doctrina pestilencial y la más perniciosa para todo orden, natural y sobrenatural.

Pues esa peste, igualmente desastrosa para la sociedad y para el nombre cristiano, desaparece ante el dogma de la Inmaculada Concepción de María, por virtud de la necesidad que él impone de reconocer en la Iglesia un poder á cuya presencia deben rendirse la voluntad y el espíritu: porque por efecto de un rendimien-

to de esta especie el pueblo cristiano tributa á la Virgen esta alabanza: *Eres toda hermosa, oh María, y la mancha original no hay en ti* [31]. Y esto justifica una vez más lo que la Iglesia afirma de ella; es á saber, *que sólo ella ha exterminado las herejías en el mundo*.

Y si la fe, como dice el Apóstol, *es el fundamento de las cosas que se esperan* [32], hay que convenir en que, por cuanto la Inmaculada Concepción de María confirma nuestra fe, vigoriza también nuestra esperanza. Tanto más, cuanto si la Virgen fue exenta del pecado original, lo fue porque debía ser Madre de Cristo, á fin de que nuestras almas pudiesen volver á la esperanza de los bienes eternos.

Ahora, sin tocar lo relativo á la caridad para con Dios, ¿quién no encontrará en la contemplación de la Virgen inmaculada un estímulo para acatar religiosamente el precepto que Jesucristo declaró suyo por excelencia; esto es, el de que nos amásemos unos á otros como Él nos había amado?—*En esto apareció un gran prodigio en el cielo: una mujer vestida de sol, que tenía bajo sus pies la luna, y en la cabeza una corona de doce estrellas* [33]. Nadie ignora que esa mujer significa la Virgen María que, sin mengua de su integridad, engendró á nuestro Cristo. Y el Apóstol prosigue: *Como tenía un fruto en su seno, el alumbramiento le arrancaba gritos y le causaba crueles dolores* [34]. San Juan vió, pues, á la Santísima Madre de Dios en el seno de la beatitud eterna, y sin embargo en la labor de un misterioso alumbramiento. ¿Cuál? El nuestro seguramente; el de nosotros que, retenidos todavía en este destierro, tenemos necesidad de ser engendrados en perfecto amor de Dios y para la felicidad eterna. Tocante á los dolores del parto, significan la asiduidad y el amor con que la Virgen nos atiende desde lo alto de los cielos, y trabaja, con infatigables preces, para llevar á plenitud el número de los escogidos.

[31] Grad. Miss. in festo Inm. Cocept.

[32] Hebr. XI, 1.

[33] Apoc. XII, 1.

[34] Apoc. XII, 2.

Desearíamos que todos los fieles se consagren á adquirir esta virtud de la caridad, y que sobre todo para este fin se aprovechen de las extraordinarias fiestas que se van á celebrar en honor de la Inmaculada Concepción de María.

Con qué furia, con qué frenesí no se impugna hoy día á Jesucristo y su religión! Qué peligro, pues, para muchos, peligro actual y urgente, de dejarse arrebatar por los torbellinos del error y perder la fe! Por lo cual mire no caiga, *el que piensa estar firme* (35). Y todos eleven á Dios, apoyándose en la Virgen, humildes é instantes súplicas, á fin de que vuelva al camino de la verdad á los que han tenido la desgracia de extraviarse. Pues por experiencia sabemos que nunca ha salido fallida la oración brotada de la caridad y apoyada en la intercesión de María.

No se ha de esperar, por cierto, que las hostilidades contra la Iglesia cesen jamás: *porque es necesario que haya herejías para que se descubran entre nosotros los que son de una virtud probada* (36). Pero por su parte la Virgen no dejará de sostenernos en nuestras pruebas, por recias que sean, ni de continuar la lucha que principió desde su concepción; de suerte que diariamente podremos repetir esta afirmación: *Hoy ha sido quebrantada por ella la cabeza de la antigua serpiente* [37].

Y á fin de que los tesoros de las gracias, abiertos más ampliamente que de ordinario, nos ayuden á juntar la imitación de la Bienaventurada Virgen á los homenajes que la tributemos con mayor solemnidad durante este año; y para que lleguemos más fácilmente á restaurarlo todo en Cristo, hemos resuelto, imitando el ejemplo de Nuestros predecesores al principio de su pontificado, conceder á todo el orbe católico una indulgencia plenaria, en forma de jubileo.

Por lo cual, confiados en la misericordia de Dios todopoderoso y con la autoridad de los Apóstoles Pedro y Pablo; por este poder de atar y desatar que, á

[35] I Cor. X, 12.

[36] I Cor. XI, 19.

[37] Off. Imm. in II Vesp. ad *Magnif.*

pesar de Nuestra indignidad, se ha puesto en nuestras manos, á todos y á cada uno de los fieles de uno y otro sexo residentes ó transeuntes en esta ciudad de Roma que, visitaren tres veces las cuatro basílicas patriarcales, desde el primer domingo de cuaresma—21 de Febrero—hasta el 2 de Junio inclusive, día en que se celebra la fiesta del Santísimo Sacramento; y que por cierto espacio hubieren rogado devotamente por la libertad y exaltación de la Iglesia católica y de la Sede apostólica, por la extirpación de las herejías y la conversión de los pecadores, por la concordia entre los príncipes cristianos, paz y unión de todo el pueblo fiel, según Nuestra intención; que durante el tiempo indicado hubieren ayunado una vez, fuera de los días comprendidos en el indulto cuadregesimal y usando sólo de alimentos lícitos; que, previa la confesión, hubieren recibido el sacramento de la Eucaristía; é igualmente á todos los fieles de cualquier país, residentes fuera de Roma, que durante el indicado período, ó en los tres meses que exactamente hubiere determinado el Ordinario respectivo— aunque no sean continuos, si él lo juzga conveniente para la comodidad de los fieles, pero en todo caso anteriores al 8 de Diciembre—hubieren visitado tres veces la Iglesia Catedral, ó en su defecto la parroquial, ó, á falta de una y otra, la iglesia principal de la localidad, y que devotamente hubieren cumplido con las prescripciones que se han apuntado, Nos, concedemos y acordamos la indulgencia plenaria de todos sus pecados; permitiendo también que dicha indulgencia—que sólo se ha de ganar una vez—pueda ser aplicada como sufragio por las almas de los que hubieren muerto en gracia de Dios.

Acordamos también que los viajeros por mar ó tierra que, al regreso á su domicilio, practiquen las obras arriba expresadas, pueden ganar la misma indulgencia.

A los confesores realmente aprobados por sus propios Ordinarios damos la facultad de conmutar en otras obras de piedad las prescritas por Nos; y esto, en favor de los Regulares de uno y otro sexo y de cualquiera otras personas que no pudieren cumplirlas; y les autorizamos también para dispensar de la comunión á los

niños que aún no hubieren sido admitidos á recibirla. Demás de esto, á todos y á cada uno de los fieles, eclesiásticos ó legos, seculares ó regulares, de cualquiera Orden ó Instituto, y aun á los que han menester mención especial, damos el permiso de elegir, para el fin de que tratamos, un sacerdote regular ó secular, entre los efectivamente aprobados (y de esta facultad podrán usar también las religiosas, las novicias y demás personas que vivan en los monasterios cerrados, con tal que, en el caso, el confesor sea aprobado para religiosas); el cual sacerdote, si las personas supradichas se le presentan en el período señalado, y con él se confiesan para ganar la indulgencia del jubileo y resueltas á cumplir las demás obras prescritas, podrá por esta sola vez y únicamente en el foro de la conciencia, absolverlas de toda excomunión, suspensión y otras sentencias y censuras eclesiásticas en que hubieren incurrido ó se les hubieren infligido por cualquiera causa, por ley ó por juez, aún en los casos reservados *de manera especial* á quienquiera, aunque fuera el Soberano Pontífice y á la Sede Apostólica, como también de todos los pecados ó delitos reservados á los Ordinarios y á Nos mismo y á la Santa Sede; mas no sin haber antes impuesto una penitencia saludable, y cuanto el derecho prescribe; y si se trata de herejía, no sin la abjuración y retractación correspondientes. Aquel sacerdote podrá también conmutar toda especie de votos, aun los hechos bajo juramento y reservados á la Sede Apostólica (con excepción de los de castidad y de entrar en religión, y los que impongan una obligación aceptada por tercero): conmutar esos votos, decimos, en otras obras piadosas y saludables; y si se trata de penitentes constituídos en Ordenes, aunque fueren regulares, podrá dispensarles de toda irregularidad contraria al ejercicio del Ministerio ó al ascenso á Orden superior, siempre que se haya contraído sólo por violación de censura.

Mas por las presentes letras no nos proponemos dispensar de otras irregularidades, sean cuales fueren, en que se hubiere incurrido por defecto ó por delito, sea oculto ó público, ó por causa infamante, ó por otra incapacidad ó inhabilidad; como tampoco queremos dero-

gar la Constitución promulgada por Benedicto XIV, de feliz memoria, que comienza por las palabras *Sacramentum poenitentiae*, con las declaraciones anexas á ella; ni, finalmente, que las presentes puedan ser de ningún provecho á los que por Nos y la Sede Apostólica, ó por cualquier prelado ó juez eclesiástico, hubieren sido nominalmente excomulgados, suspensos, entredichos ó declarados bajo el rigor de otras censuras, ó públicamente denunciados; á menos que, durante el período antes fijado, hubieren dado satisfacción, y arreglándose con las partes interesadas, si hubiere lugar para ello.

A lo cual es Nuestra voluntad agregar que queremos y acordamos que, aun durante todo el tiempo del jubileo, cada cual conserve íntegro el privilegio de ganar todas las indulgencias concedidas por Nos ó por Nuestros predecesores, sin exceptuar las plenarias.

Damos fin á estas letras, Venerables Hermanos, expresando nuevamente la gran esperanza que abriga Nuestro corazón, de que, mediante las gracias extraordinarias de este jubileo acordado por Nos bajo los auspicios de la Virgen Inmaculada, muchos de los que miserablemente se han separado de Jesucristo volverán á Él, y de que reflorecerán en el pueblo cristiano el amor á las virtudes y el fervor de la piedad. Hace cincuenta años, cuando Nuestro predecesor Pío IX declaró que la Concepción Inmaculada, de la bienaventurada Madre de Jesucristo era dogma de fe católica, se vió, según lo hemos recordado, que una abundancia increíble de gracias se derramaba sobre la tierra, y que el incremento de la esperanza en la Virgen traía consigo un considerable progreso de la antigua religión de los pueblos. ¿Y qué nos impide esperar algo mejor para lo porvenir? Ciertó que atravesamos una época funesta, y que podríamos hacer Nuestro este plañido del Profeta: *No hay ya verdad, ni misericordia, ni hay conocimiento de Dios sobre la tierra. La blasfemia y la mentira, y el homicidio, y el robo, y el adulterio lo han invadido todo* (38). Esto no obstante, de en medio de lo que se puede llamar un diluvio de males, la vista contempla, semejante al arco

(38) Os. IV, 1-2.

iris, á la Virgen clementísima, nuncio de paz entre Dios y los hombres. *Pondré mi arco en las nubes, y será señal de la alianza entre mí y la tierra* [39]. Desátese, pues, la tempestad, y densa noche cubra el cielo: nadie tiemble. La vista de María aplacará la justicia de Dios, y Él perdonará. *Mi arco estará en las nubes, y en viéndole me acordaré de la alianza sempiterna* [40]. *Y no habrá más diluvio que destruya toda carne* (41). Nadie dude de que, si confiamos en María de la manera conveniente, especialmente en el tiempo consagrado á celebrar con más ardorosa piedad su Inmaculada Concepción, nadie dude, repetimos, de que experimentaremos que ella es siempre la Virgen poderosísima *cuya virgínea planta quebrantó la cabeza de la serpiente* (42).

Como prenda de esas gracias, Venerables Hermanos, con toda la efusión de Nuestro corazón, os damos á vosotros y á vuestros pueblos la bendición apostólica.

Dada en San Pedro en Roma, el día 2 de Febrero de 1904, año primero de Nuestro Pontificado.

Pío Papa X.

[39] *Gen. IX, 13.*

[40] *Gen. IX, 16.*

[41] *Ib., 15.*

(42) *Cff. Imon. Conc. B. M. V.*



CONDICIONES

para ganar el jubileo en la Arquidiócesis

En el empeño de hacer lo más conducente para que todos, y del mejor modo posible aprovechen de la preciosísima gracia del jubileo extraordinario que en la anterior Encíclica nos ofrece Su Santidad, en uso de las atribuciones que en la misma nos señala, hemos venido en fijar, como lo hacemos, las siguientes condiciones para la Arquidiócesis:

1ª El tiempo para lucrar el jubileo lo dividimos en dos partes: la primera correrá desde el 22 de este mes de Mayo, día de Pentecostés, hasta el 22 de Junio.

De este modo podrán los predicadores, como les exhortamos, servirse de las funciones piadosas de los meses de María y del Sagrado Corazón para mover á los fieles al goce de este singular beneficio; y los fieles aprovechar de estas solemnidades y del tiempo pas-cual en que deben confesarse y comulgar por el precep-to de la Iglesia, para hacerlo también para el jubileo.

La segunda parte del tiempo correrá desde el 8 de Octubre hasta el 8 de Diciembre, en que se clausurará el año de la Inmaculada y el jubileo extraordinario. En esta ocasión podrán aprovechar los que en la primera hubiesen descuidado; y los meses del Santísimo Rosa-rio, y de la Inmaculada Concepción que, como en el templo de San Francisco, esperamos se verificarán en otras iglesias, servirán de preparación inmediata.

2ª Los habitantes de esta Capital, incluso los de las parroquias urbanas, y todos los fieles de la Arqui-diócesis que dentro del tiempo jubilar, estuviesen en Quito, deberán hacer las tres visitas á nuestra Iglesia Catedral y en cada una de ellas rezar cinco Padre nues-tros y otros tantos Avemarias y Glorias, rogando á

Dios por los fines señalados en la Enciclica, y según la mente del Romano Pontífice.

Los demás fieles harán estas tres visitas á la Iglesia parroquial de su residencia.

Las religiosas y sus alumnas visitarán igual número de veces la iglesia de su monasterio, ó la capilla pública de su Colegio respectivamente.

Aunque no haya en este jubileo ventajas especiales para quienes verifiquen las visitas en comunidad, creemos digno de recomendación hacerlo así por los cuerpos colegiados, cofradías y familias religiosas; pues será motivo de mutua edificación y de buen ejemplo.

3ª Para lucrar el jubileo requiérese igualmente ayunar con abstinencia un día. Hacemos notar que en este ayuno no se puede hacer uso de huevos y lacticios en la cena.

Los que por justos motivos no pudiesen ayunar ó practicar cualquiera de las obras prescritas, excepto la puntualizada en el número siguiente, pueden ser conmutados por los confesores respectivos, quienes les impondrán en cambio alguna otra obra piadosa.

4ª Requiérese igualmente una confesión y comunión, dentro de los plazos fijados, confesión y comunión que no basta sean las del precepto pascual.

Como en esta confesión hay privilegios especiales en cuanto á elección de confesor y absolución de pecados y censuras, para el goce de estos privilegios declaramos: que los fieles están autorizados á elegirse cualquiera de los confesores aprobados sin limitación, las religiosas, incluso las de votos solemnes, pueden para este objeto, á más del Ordinario, escoger entre los que declaramos *confesores de monjas* en el tiempo jubilar (1).

(1) CONFESORES DE MONJAS

Rvmos. Sres. Canónigos:

Rvmo. Sr. Deán Dr. D. José María Ferrazas.—Rvmo. Sr. Maestrescuela Dr. D. Ramón Acevedo.—Rvmo. Sr. Tesorero D. Delfín Cevallos.—Rvmo. Sr. José María González M.—Rvmo. Sr. Teologal Dr. D. Nicolás A. Suárez.—Rvmo. Sr. Pedro Martí.—Rvmo. Sr.

Exhortamos encarecidamente á los Vbles. Párrocos trabajen porque nadie desperdicie en su parroquia, tan singular bien; y todos los sacerdotes muéstrense solícitos, ya en el púlpito, ya en el confesonario y en toda ocasión, para señalar á los fieles el camino de tan excelente don del cielo.

Los Vbles. Sres. Párrocos y los demás Rectores de iglesias leerán á los fieles el presente documento ya sea en las misas más concurridas, ya en las distribuciones vespertinas de gran concurso, dividiéndolo en dos ó tres partes para no prolongar demasiado la función.

Abel Herrería.—Rvmo. Sr. Manuel María Pólit.—Rvmo. Sr. Francisco Jijón Bello.—Rvmo. Sr. Luis González Páez.

Señores Presbíteros:

Sr. Pbro. Dr. D. Carlos Rodríguez.—Sr. Pbro. D. Modesto Salas.—Sr. Pbro. Dr. D. Manuel Godoy.

RR. PP. Agustinos:

R. P. Valentín Iglesias.—R. P. Modesto Gómez.—R. P. Cecilio Díez.—R. P. Clemente de Aguirre.

RR. PP. Franciscanos:

R. P. Francisco Pascual Solano.—R. P. Francisco Camps.—R. P. Antonio Serra.—R. P. Elzeario González.—R. P. Antonio M. González.—R. P. Angel M. Meneses.

RR. PP. Dominicanos:

R. P. Alberto María Torres.—R. P. Enrique Vacas Galindo.—R. P. Antonio Galindo.—R. P. Raimundo Estrella.

RR. PP. Mercedarios:

R. P. Daniel Negrete.—R. P. Daniel Reyes.—R. P. Francisco Rueda.—R. P. Aparicio del Castillo.

RR. PP. Jesuitas:

R. P. Manuel J. Proaño.—R. P. José Roche.—R. P. Luis Sodiro.—R. P. Eliseo Villota.—R. P. Enrique Faura.—R. P. N. Herbach.

Lo relativo empero á las condiciones para lucrar el jubileo lo leerán en la misa mayor del próximo día festivo, añadiendo la explicación oportuna para la inteligencia de los fieles.

Quito, 7 de Mayo de 1904.

Alpiano Pérez O.,

Vicario Capitular.

J. Alejandro López,

Secretario.

RR. PP. Lazaristas:

R. P. Juan Claverie.—R. P. Teodoro Reul.—R. P. Ernesto Maurice.

En la provincia de León:

Los Vbles. Párrocos de la Matriz, San Felipe, Puyli, Saquisilí. El R. P. Superior de la Merced y los RR. H. José María Velasco y Enrique Casares, O. S. A.

En la provincia de Tungurahua:

Los Vbles. Curas de Ambato, Pelileo, Píllaro, Bujía y Patate y el R. P. Antonino Zoina, O. P.

